



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201900614.00
Demandante: BANCO COOMEVA S.A
Demandados: ESTEBAN CARDENAS RODRÍGUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que el demandado presentó solicitud de nulidad. Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo informado por la secretaria del despacho y como quiera que el proceso de la referencia tiene programada audiencia para el día 26 de noviembre de 2021 a las 9:30 de la mañana, resulta necesario previo a la celebración de la vista pública programada, dar trámite a la solicitud de nulidad interpuesta por la parte demandada y fundada en la omisión de notificar providencia proferida en diligencia celebrada 15 de septiembre de 2021.

Por lo expuesto, se ordena por la secretaria del despacho dar trámite a la solicitud en la forma indicada en el artículo 134 del Código General del Proceso, una vez resuelta, se continuará con el trámite del proceso, fijándose nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento, de ser el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 001** Hoy 24 de noviembre de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SILVIA RENATA ROSALES HERRER
SECRETARIA

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f958c899b4c241b690f5cee478d70041bb9bba287bdd724be2ce4e7e2ce6937a**

Documento generado en 23/11/2021 08:43:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>